



ESTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVO Y DE USO PUBLICO QUE OPERA EN EL AMBITO
DE LA TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 148-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 27 DIC 2007

VISTOS:

El Informe Nº 019-2007-GRC/GRI-OVTCyT-HBB del 02 de Octubre de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 167-2007-GRC/GRI-OVTCyT del 02 de Octubre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 212-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 03 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 1244-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 28 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum Nº 935-2007-GRC/GRPPAT del 28 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 350-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 11 de Diciembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe Nº 909-2007-GRC/GA-OL del 11 de Diciembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA Nº 005-2007-del 01 de Octubre de 2007, la Municipalidad Distrital de Ventanilla autorizó a la Entidad para que formule, evalúe los estudios de preinversión, y de ser el caso apruebe y declare la viabilidad, entre otros, del proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. HEROES DEL CENEP. VENTANILLA",

Que, mediante Informe Nº 019-2007-GRC/GRI/OVTCyT-HBB del 02 de Octubre del 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, remitió los Términos de Referencia para la contratación del Consultor para la elaboración del Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. HEROES DEL CENEP VENTANILLA", por un valor ascendente a S/. 20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Setiembre de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales;

Que, mediante Informe Nº 167-2007-GRC/GRI-OVTCyT del 02 de Octubre de 2007, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió los Términos de Referencia para la contratación del Consultor para la elaboración del Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. HEROES DEL CENEP VENTANILLA", por un valor ascendente a S/. 20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES); solicitando remitir el expediente a la



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gerencia General Regional para su aprobación, a fin de seguir con el trámite de asignación de Cobertura Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 212-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 03 de Octubre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura en cumplimiento al Memorandum N° 221-2007-GRC-GGR referido a los lineamientos a seguir para la aprobación de ejecución de actividades y proyectos, remitió a la Gerencia General los Términos de Referencia para la contratación del Consultor en la elaboración del Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. HEROES DEL CENEP. VENTANILLA - CALLAO", con un valor ascendente a S/. 20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Setiembre del 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, a realizarse mediante Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, por lo que solicitó la autorización respectiva para proseguir con el trámite de otorgamiento de cobertura presupuestal por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Provedo del 15 de Octubre de 2007, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura se encuentra dentro de la normativa del SNIP;

Que, mediante Memorandum N° 935-2007-GRC/GRPPAT del 28 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señaló que la Cobertura Presupuestal solicitada fue atendida mediante Informe N° 1244-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 28 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el que señaló que la solicitud fue atendida mediante una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la cadena funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiendo un monto total de S/. 20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Cadena de Gasto 5.3.11.33.18; para la consultoría en mención;

Que, mediante Informe N° 909-2007--GRC/GA-OL del 11 de Diciembre de 2007, con conocimiento de la Gerencia de Administración, conforme se desprende del Provedo del 12 de Diciembre de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración informó que el valor referencial para la contratación del Consultor en la elaboración del Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. HEROES DEL CENEP. VENTANILLA - CALLAO" fue determinado mediante Informe 350-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 11 de Diciembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; por el cual tras el análisis del caso se ratificó el valor referencial formulado por el área usuaria por S/. 20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, con precios base a Setiembre del 2007, correspondiendo el tipo de proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 11º del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la



adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional Nº 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006 REGION CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional;

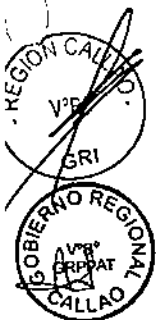
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. HEROES DEL CENEP. VENTANILLA - CALLAO", por un valor referencial de S/. 20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Setiembre del 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, a realizarse mediante Proceso de Selección de Adjudicación por Menor Cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Consultoría a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional.		Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto					
PLIEGO	U.E	FU	PRO	Sub-PROG	ACT/Proy.	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RB	EGRESO (S/)
464	001	03	003	0006	1.015573	1.002214	00001	013	5	3	11	33	18	20,400.00

Nemo: 006





ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución así como de los Términos de Referencia aprobados a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]
Ing. LUIS BATTUT CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEL INTERÉS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO